LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Miércoles 31 Agosto 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 392

MANIFESTACION

de lo últimamente ocurrido en la Comisión provincial de Monumentos.

La vicepresidencia de la Comisión de Monumentos de las Baleares, que por dimisión del inolvidable Obispo de Mallorca el Ilmo. Sr. Salvá en abril de 1869 recayó en mí como individuo correspondiente más antiguo de la Real Academia de la Historia, confiere atribuciones á la vez que impone deberes de un modo especial sobre los que son comunes á los vocales de la misma, que no le dispensa de cumplir por su parte la mayor ó menor eficacia que arriba encuentren sus gestiones en el amparo de las superiores Academias y en la acción del Gobierno. Entre las muchas é importantes que sin cesar se nos inculcan y recomiendan para hacerlas obedecer, cuyo tenor enérgico y repetido no permite considerarlas como letra muerta, distínguese la consignada en el artículo 21 § 1.º de su vigente reglamento, que dice así: «Usarán (las comisiones consabidas) de la iniciativa respecto de los gobernadores para reclamar contra toda obra que se proyecte en los edificios públicos sin el exámen y censura previa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cuando esta no delegue en ellas dicha censura, la cual será siempre obligatoria, ya se trate de hacer restauraciones ó modificaciones, ya de revolcarlos ó de realizar en ellos construcciones nuevas, sean ó no complementarias de las antiguas, y sean ó no obras de arte accesorias; y cualquiera que sea, finalmente, el carácter civil ó religioso de los edificios en que hayan de efectuarse y el uso á que estén destinados. Las Comisiones *ordenarán* la suspensión de semejantes obras no autorizadas, hasta que recaiga sobre el asunto resolución definitiva. (1)»

Si tiene aplicación dicho artículo á las obras de la Casa Consistorial, principiadas si mal no recuerdo en 4 de julio, sería una ofensa al más vulgar criterio tratar de probarlo: así que la Comisión reunida aquel mismo día, sin juzgarse aun desairada por no haber recibido en todo un mes respuesta del M. I. S. Alcalde al mesurado recuerdo que le había dirigido sobre remediar el daño del precioso alero, acordó reiterar con más vigór sus instancias, transcribiendo la orden de la suspensión consiguiente, que á propuesta del Sr. Gobernador como presidente nato se aplazó por breves días, ínterin en conferencia verbal se arreglaba el asunto con el Alcalde. Repetida en 9 de julio la sesión á solicitud del infrascrito, no pudo en vista del ningun resultado diferirse ya, con aprobación del Presidente, el envío de la comunicación al Ayuntamiento ni el acuerdo de elevar la correspondiente á la Real Academia de Bellas Artes, cuya minuta se leyó, sin oponerse observación al fondo ni á los términos, y solamente diferida por atención á la municipalidad aguardando su respuesta. Esta no se había aun recibido al tener la sesión del 4 de agosto, en tanto que las obras proseguían á raja tabla; y cualquiera comprenderá la *extrañeza* excitada por semejante conducta en la Comisión, que la hizo consignar en el acta nominalmente por cinco votos, de que disintió no más con otro vocal el Presidente. Bien definida quedaba desde entonces la verdadera mayoría, aun sin contar los honorables votos que más adelante se le agregaron de D. Gerónimo Rosselló y D. Juan Miguel Sureda: pero no dimos todavía entrada, ni me arrepiento aun ahora de no haberla dado, á desconfianza respecto de quien iba á nuestro frente así en línea de responsabilidad como en la de importancia desatendida en el ejercicio de sus funciones, y de consiguiente más empeñado en llenarlas que nosotros mismos.

Pareció al fin con fecha de 8 de agosto más ó menos atrasada, no importa saber de cuantos días, el aguardado oficio de treinta y cinco columnas, llevando casi en sus dimensiones la disculpa de la tardanza; compilación tan heterogénea de asuntos como de tonos, de técnicas explicaciones y de citas artísticas, de ligeras aseveraciones á vuelta de inmerecidos elogios á la persona respecto de mi pretendido silencio acerca del artesonado del zaguan, cuyo mérito, importe, fecha y artífice fuí cabalmente el primero en sacar á relucir en la página 912 que se les pasó por alto á los consultores de mi libro, de diatribas pueriles por lo virulentas contra determinadas individualidades, y sobre todo de absoluto desconocimiento de la misión delegada que la Comisión ejercía, dándola por anticipadamente anulada por la ley municipal, acompañado de sarcásticas reconvenciones por nuestro pasado indiferentismo, si no connivencia, en ocasiones de gravedad verdaderamente ridícula que citaba. Ajeno de todo punto á la más vulgar literatura oficial, y tan impropio de la dignidad del cuerpo de que emana como de aquel al cual se dirige, lástima es no pueda publicarse para esclarecer la opinión general sin comprometer al Excmo. Ayuntamiento que no se haría cargo de lo que aprobaba, y al M. I. Sr. Alcalde que se prestó á cobijarla con su firma. Todo ello, no sin transcurrir aun doce días, lo escuchaba la Comisión, á la postre convocada por su Presidente, en la tarde del día 20; y si asombrarse pudiera de tal lectura, otro espanto mayor la aguardaba al oir de boca de dos de sus colegas, nuevos en la asistencia á las mentadas sesiones, bien que harto antiguos como vocales y partícipes por largos años de las glorias y desdichas, aciertos y errores de la corporación, oir repito, pero muy subidas de tono, las mismas recriminaciones, el mismo cargo de alternativas de tirantez y flojedad, el mismo desconocimiento de nuestras atribuciones y exhortación á abdicarlas como arrogadas ó caducas, elevando al efecto una singular consulta á la misma Academia de San Fernando, no supe entender si para que las aumentase ó las disminuyese, para que las declarase muy amplias en lo general y muy restringidas en casos concretos como el presente. Corramos un velo... que si alguna vez sentí el deseo de que fueran públicas como las del Ayuntamiento nuestras sesiones, no fué de seguro en aquellos instantes por espíritu de compañerismo.

Por idéntico motivo no insistiré en lo restante de la sesión, interrumpida después de durar dos horas, por órden del Presidente, para ser continuada el 23 al anochecer, ni en la intercalación de prolijos trabajos, y exhumados *memorandums* y proposiciones extrañas á la orden del día, más á propósito, hubiera dicho cualquiera, para extraviar la cuestión que para encausarla, ni en la votación del mensaje, digámoslo así, á la Real Academia, diferida á todo trance, aún después de modificada á sabor de todos la minuta, en vista de la mayoría indiscutible y experimentada en pro de ella, ni en el brusco levantamiento de la reunión seguido de la protesta de seis vocales. De todo han dado cuenta con bastante exactitud los periódicos, lo mismo que de la última parte de la sesión magna reanudada el 25 al medio día, en que tras de otras dos horas, no diré estériles por la erudita diligencia con que reforzó el Sr. Sureda el catálogo de leyes y disposiciones dictadas en favor de nuestros monumentos desde antes de Felipe V, excusando en consecuencia nuevas consultas, pareció al Sr. Presidente llegada la sazón de votar nominalmente la asendereada minuta; y se elevó á mayoría por empate decidido con su voto, mediante las reservas sucesivamente llamadas, la que en la sesión del 4 de agosto aun era minoría de dos contra cinco, pasando á formar así minoría de seis el infrascrito con sus dignísimos compañeros Muntaner, Rosselló, Sureda y Verí, Buades y secretario, y quedando retenidos en Valldemosa por sus negocios sin duda los respetables Sres. Herreros y Campaner. A alguno de los agentes duchos en materia de votaciones, recursos habrían sobrado para recusar esta por nula, ya por ir contra acuerdos anteriormente sentados, ya por haber entregado su voto al Presidente y no emitídolo en el acto de ella un honradísimo empleado que hubo de retirarse casi desfallecido: desdeñamos mis compañeros y yo semejantes triquiñuelas que no han de aumentar nuestra fuerza intrínseca, poco ansiosos de victorias materiales tan caras, y deseosos de sacudirnos de encima esas animosidades de la opinión pública que dijo uno de los vencedores haber logrado concitar contra sí la Comisión, y de que ahora por herencia habrá de hacerse cargo la flamante mayoría, toda vez que ella va á constituir en adelante la Comisión oficial, la *Comisión* como la llama en absoluto *La Almudaina* en su suelto del 27.

Parecería estar leyendo alguna acta, y no de las menos graves que ocurren en el Congreso, si del triunfo se tratara de una candidatura, en que no se habla sino de esos mil medios y destrezas que siempre escandalizan y jamás sorprenden, y que la política y la moral, por no decir vencedores y vencidos, califican tan diversamente: de nada de eso se trata ahora; la política, para la cual, al menos para esa menuda de partido, no hay acaso repugnancia más pronunciada y añeja que la mía, es inocente esta vez de las perturbaciones que alteran el curso regular del asunto. La cuestión de las obras municipales es de criterio libre, se ha asegurado, y así parece, pues de los pocos concejales apartados de la corriente reformista los hay de todo matiz, fusionista, conservador, radical, menos el único tradicionalista que desdeña las tradiciones de *piedras y agujeros*. No será pues la conformidad política, bien sabido es, la que liga tan estrechamente con la mayoría fusionista al Alcalde conservador, ni la que vale tan extraordinarias deferencias del Gobernador al Ayuntamiento liberal. De las autoridades de la situación, es decir de esas conferencias con que había prometido la gubernativa llevar á buen término el negocio, sa-

(1) *Nota del Reglamento.* «Este párrafo queda así redactado por Real Orden de 30 de diciembre de 1881.» Fecha posterior á la ley municipal de 1877.

liendo influida en lugar de influyendo sobre la Alcaldía, brotó ese tenaz propósito, cada día en aumento, de substraer á cualquier costa al conocimiento de la superior Academia lo que se está practicando á pretexto de inminente ruina, y de cohibir en sus funciones con todo linaje de trabas y demoras á la que forma su junta consultiva, á la iniciadora de sus resoluciones. ¿Qué ocurre? ¿qué se teme? con enemigos del órden público, del trono, de las instituciones ¿pudieran haberse tomado más exquisitas cautelas para ahogar su voz? Era cabalmente el representante del Gobierno, á quien incumbía frustrar el cúmulo de disposiciones soberanas dictadas de dos siglos acá en materia de monumentos, despojarlos de sus preservadoras salvaguardias y de sus facultades á los encargados de velar por ellos, impedir á las Comisiones el comunicar con la Central suprema suspendiendo los trámites ordinarios, y en vez de acudir á ella con prontitud y celo para que decida y obre, entretener, retardar, discutir juicios que no le competen, introducir por fin en nuestro seno la confusión mediante generalidades impertinentes y absurdas propuestas de reconstituirnos por el camino del descrédito y de la anulación! ¿Ha de verlo esto con buenos ojos el Gobierno, cualesquiera sean por otro lado las dificultades que encuentre en la resolución práctica de los expedientes artísticos, y aún si se quiere su frecuente incuria en aplicar á los casos el arsenal de medidas y el tesoro de recursos, en teoría asignados á la indemnidad de los monumentos? ¿Ha de estar muy agradecida la Real Academia de Bellas Artes, á cuyo alrededor se le hace el vacío, á esa mayoría oficial de su delegada que en el cumplimiento de sus deberes cierra los ojos y se cruza de brazos y se condena á la mudez, interín se abandona á sus ensueños ó delirios de fantástica omnipotencia?

Qué contraste! qué inversión de papeles! Satisfecha pudiera estar, extremando su actitud, la mayoría de la municipalidad, sostenida exageradamente en su empeño de precipitar la reforma y desoir la suspensión reglamentaria é ineludible, por parte de quien estaba en el deber de hacerla respetar. En honor de la verdad, no ha procedido el desaire sino del que en concepto de gobernador lo ha sancionado en apoyo de la conducta suicida de sus adherentes, mientras que lo ha sufrido como presidente nato en sus comunicaciones y en su autoridad. Tranquila y mesurada, comparativamente á los debates á que dentro de la Comisión hemos tenido que asistir, resulta la discusión del Ayuntamiento, renacida no hace aun cuatro días, con amplitud, con cierta tolerancia, con empate más ó menos pasagero por conclusión, con apelación á maduros dictámenes y consultas de personas facultativas, con fórmula propuesta por una minoría discreta é ilustrada sobre las tres bases: de integridad del frontis, conservación solícita del alero, y extensión del vasto zaguan y su artesonado. Hasta al distinguido Sr. arquitecto municipal no le ha llevado tan lejos el disculpable amor propio imprudentemente y fuera de sazón mortificado, como otros móviles, que no me importa averiguar, á sus apasionados patronos. ¡Qué de presiones, qué de violencias, qué de atropellos habrían podido evitarse, ciñiéndose, á la observancia y respeto de la ley, en beneficio y crédito de esas mismas obras introducidas con mal acuerdo como de contrabando, y que ganarian sin duda desembarazadas de la imposición y misterio que las envuelve!

No es esta la oportunidad de echar mi cuarto á espadas como escritor artístico, correspondiendo á la referencia por demás honrosa que me dispensó el concejal señor García, cuyo elogio no me es permitido pagarle sin menoscabo de mi delicadeza; remítome á la breve historia y descripción que del edificio hice en mi libro de *las islas Baleares*, en discrepancia única con mi querido y admirable Piferrer tocante á la fachada que por expiación de su exclusivista criterio le ha valido el desgraciado honor de ser citado entre los desconocedores de su magnificencia. Hoy hablo como vice-presidente de la Comisión de Monumentos... digo mal como pensaba hablar, y ya no me es lícito, despojado de mis facultades y exonerado de mis deberes por la reciente derrota; y solo en calidad de escrito privado me resta ofrecer al público la comunicación que destinaba á la Real Academia de San Fernando:

«Excmo. Sr.—La Comisión de Monumentos artísticos é históricos de las Baleares tiene el honor de llamar eficazmente la superior atención de V. E. sobre la Casa Consistorial de Palma, que si bien edificada en el decurso del siglo XVII y á pesar de pertenecer al género barroco su arquitectura, tiene no obstante, como es notorio y unanimemente reconocido en la historia del arte, verdadera importancia monumental por su grandiosa y homogénea fachada, por las ostentosas molduras de sus puertas, tribuna inferior y corrido balconaje, y sobre todo por el riquísimo alero, sembrado de florones y sustentado por gigantescas cáriatides, que á manera de dosel proyecta sobre el robusto lienzo su imponente sombra. Por efecto de la distribución interior recien trazada por el arquitecto municipal, hay no vagos recelos de que trasciendan al exterior las mudanzas; témese por la seguridad y consistencia del atrevido alero; y en el vasto zaguán de la entrada, que no cede en majestad al frontis por el soberbio artesonado que lo cubre con preciosos casetones, obra del artífice Tomás Juan en 1670, se activa á paso de carga la división de su cuadrado perímetro en dos secciones ó crujias para adoptarse á la reforma que se proclama indispensable. Esta Comisión, noticiosa de lo que se trata, á pesar de no haber obtenido respuesta á las observaciones que ya en 4 de junio había dirigido á la municipalidad sobre la conservación del alero, acordó en sesión del 9 de julio, secuela ó complemento de la del 4, hacer presente á la misma el deber en que se hallaba de suspender las obras, ínterin daba cuenta de ellas á V. E. en virtud del art. 21 § 1º. de su reglamento que al efecto transcribía; pero el Ayuntamiento por el contrario mandó precipitadamente continuarlas, sin curarse de contestar por eso al oficio de la Comisión firmado por su Sr. Presidente; y sin contestación se halló esta todavía al volverse á reunir en 4 de agosto, según la costumbre de celebrar en tal día de mes las sesiones.

Con la seguridad de que dentro de breves dias se recibiría aquella oficialmente, propuso el Presidente nato aplazar todavía la resolución de tan enojoso asunto, y por consiguiente la remisión á su destino del presente documento, á cuya minuta en la anterior sesión se había empezado á dar lectura; y la Comisión animada de espíritu conciliador y deferente accedió á dicha prórroga, no sin consignar en el acta por mayoría de cinco contra dos votos la extrañeza con que había advertido tal y tan largo silencio. Convocado al fin con fecha de hoy bajo la misma presidencia, no entrará á apreciar las consideraciones más ó menos sólidas y exactas aducidas en la interminable comunicación del Excelentísimo Ayuntamiento del 8 de agosto, de que hoy 20 se ha dado cuenta, sino que en cumplimiento de su obligación la eleva á la autoridad de V. E. para que las juzgue con su superior criterio, y vea si justifican en efecto el ningún caso hecho de la suspensión intimada en representación de V. E. de las expresadas obras. V. E. verá hasta que punto sea compatible la rígida y completa conservación de la parte estrictamente artística y monumental con las necesidades ó exigencias secundarias y transitorias de las oficinas y del servicio público, que sobran medios de acomodar á los sagrados miramientos que aquella se merece, y jamás consentir en que sea ella la sacrificada. Así se lo promete del ilustrado y alto criterio de V. E. esta su humilde subalterna.»

Palma 20 Agosto.—José María Quadrado.

Todos iguales

Los reyes son lo mismo en todas partes, igual da que ocupen el trono de los Estuardos que se sienten en la silla de los Fernandos y los Alfonsos.

Recabaron para sí los pueblos de los tronos el reconocimiento más ó menos cercenado de derechos que garanticen la libertad de los ciudadanos en la esfera peculiar de sus relaciones mutuas, pero jamás lograron que la voluntad nacional sea un hecho cuando entre los pueblos y los reyes haya intereses encontrados.

Inglaterra, señalada como modelo de constitucionalismo monárquico, acaba de ofrecer recientemente un caso que ha venido á confirmar una vez más esta verdad demostrada de antemano por la historia.

La reina Victoria pudo contemplar impasible la derrota de los conservadores en las últimas elecciones generales, desatender los deseos de lord Salisbury que pretendía apoyarse en los fueros de la corona para mantenerse en el poder y aun llamar á Consejo al Gran Anciano.

En esto nada jugaba la reina de Inglaterra. Los mismos privilegios, idénticas prerrogativas, el mismo sueldo había de continuar disfrutando Victoria I con la política liberal de Gladstone que con la conservadora de Salisbury. La cuestión de Irlanda llevada por aquél al poder para su planteamiento desde allí, no puede decirse tampoco que afectara en nada á los prestigios ó á las rentas de la corona de Inglaterra.

Entre Salisbury y Gladstone preferir á este era medida que aconsejaban las artes monárquico-constitucionales encaminadas en todas partes á engañar á los pueblos haciéndoles creer que los monarcas buscan inspiración para sus acuerdos en la opinión del país.

La reina Victoria solucionó así fácilmente, sin gran contrariedad por su parte, la última crisis, encargando á Gladstone la formación de nuevo Ministerio.

La manera que tuvo primeramente el viejo elector irlandés de cumplimentar el encargo de S. M. B., no pudo ser mirada con tanta despreocupación por las instituciones inglesas.

Entre los individuos elegidos primeramente por Gladstone para compartir con él la dirección de los negocios públicos de Inglaterra, figuraba el diputado radical Mr. Labeuchére, hombre de gran prestigio entre las clases populares inglesas y cuya subida al Ministerio hubiera sido realmente recibida con simpatía y con aplauso por la opinión general del país.

Por esto sin duda, lo había elegido Gladstone, quien á pesar de su edad avanzada, resulta al parecer inexperto en asuntos cortesanos.

De que las instituciones le hubieran admitido á él sin grandes reparos á formar Consejo, no se seguía que fueran á hacer lo mismo con Mr. Labouchere.

Mr. Labouchére, desde las columnas de la prensa y desde los escaños del Parlamento, se había indignado más de una vez por los despilfarros de los príncipes ingleses, combatiendo con tal motivo las exorbitantes pensiones otorgadas á los miembros de la real familia, á la cual, en concepto del diputado radical, debían bastarle las enormes sumas que arrojaba la lista civil y las rentas de la corona de Inglaterra.

¿Es que los Estados tienen que pagar las deudas que contraigan los príncipes con ocasión de sus vicios y de sus orgías? parece que preguntó más de una vez el diputado Labouchére.

Las instituciones, por muy augustas y muy británicas que sean, ¿podrían nunca aceptar por consejero á un hombre que se atrevió á hacer, aun cuando fuera desde los bancos de la oposición, pregunta semejante?

Gladstone creyó que sí, y he aquí un gran error.

Hubiera tenido presente el anciano *leader* irlandés que no es lo mismo gobernar los pueblos para los pueblos, que gobernarlos para los reyes, y se hubiera ahorrado el desaire que, al rechazarle la candidatura de Labouchère, recibió de las instituciones británicas iguales en un todo á las de los demás países.

CORREO DE HOY

El cólera en Palma

Los que viven en continua zozobra desde que saben que el cólera morbo está en París, se asustan de poca cosa. Según un dictámen de la Academia de Medicina de esta ciudad, que ayer publicó «El Isleño», vivimos envueltos por una epidemia permanente que hace estragos más seguros, y más perjudiciales que la más mortífera peste que nos invadiera cada diez años. Esta epidemia, mil veces peor que el cólera morbo, fiebre amarilla, peste de bubón, etc. y á la que preferiríamos el bombardeo y asalto de nuestra querida ciudad, por un enemigo que nos conquistara, se llama las murallas de Palma.

A pesar de que todo el mundo está convencido de su inutilidad y de lo perjudiciales que son para la salud pública, creemos que permanecerán firmes para no dar un pesar á los arqueólogos y á los que viven de ellas, hasta que caigan á impulsos de las brisas democráticas, para no volver á levantarse.

Hemos recibido el siguiente anuncio, acerca del cual llamamos la atención de las personas á quienes principalmente interesa: obreros y propietarios de solares ó casas edificadas en el interior de Palma ó en sus cercanías.

Las casas han de ser capaces para cobijar una familia obrera, con habitaciones independientes para un matrimonio, hijos é hijas, es decir tres cuartos dormitorios; ha de tener local para taller, cocina, agua potable, escusado, y patio ó corral.

Y, como es consiguiente, los solares han de ser apropiados para poder construir casas que reunan estas condiciones: esto es, unos siete metros de ancho por veinte de profundidad.

Además de estas condiciones los edificios han de ser sólidos, y reunir todas las condiciones higiénicas que recomienda la ciencia, incluso el estar alejados de cualesquiera industrias insalubres, aguas encharcadas, torrentes y demás vecindades peligrosas.

El anuncio que insertamos en lugar preferente por su importancia general, dice así:

Patronato de auxilios para Obreros

La Junta Directiva de este Patronato en sesión de ayer acordó invitar á los propietarios de solares y de edificios que reunan las condiciones higiénicas y de comodidad apetecibles para una familia de jornaleros compuesta de seis individuos, á que presenten proposiciones en las oficinas del Gobierno Civil de esta Provincia, dentro el plazo de quince días que empezarán á contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Palma 30 Agosto de 1892. El Presidente del Patronato, Pedro de Miranda.—El Presidente de la Junta Directiva, Benito Pons Fábregues.—P. A. de la J. D. El Secretario, Juan Marqués.

Ayer á las seis en punto de la tarde falleció don José Orlandis, cuya buena amistad no entibiaron jamás las diferencias que en el terreno de los ideales nos distanciaban.

Damos el más sentido pésame á su esposa y á su apreciable familia.

Ayer noche se nos aseguró por persona que parece bien informada que en las candidaturas de diputados provinciales que hace días publicamos, y que han reproducido algunos colegas, padecimos un error de información.

La candidatura *conservadora* de Ibiza debe reformarse á lo que parece en esta forma.

D. Pedro Ripoll.
D. Joaquín Fuster de Puigdorfila
D. Elviro Sans y Masferrer.

Ayer á las cuatro y media de la tarde, previa convocatoria, se reunieron en el despacho de don Felipe Guasp, Director de «El Diario de Palma» los Sres. D. Juan Gelabert, Director de «El Isleño», D. Juan Luis Oliver, Director de «La Almudaina», D. Bartolomé Rotger, Director de «El Noticiero Balear», D. Miguel Aleñar, Director de «El Liberal Palmesano», y D. Benito Pons, Director de LAS BALEARES.

D. Arturo Sarmiento remitió una carta en la que espresa su conformidad absoluta en la idea de formar el Sindicato de la Prensa Palmesana, al que desde luego se adhiere, salvando solo su voto en el caso de que se proyectara coartar las discusiones doctrinales y de principios. Termina el Director de «El Católico Balear», lamentando que ocupaciones perentorias é ineludibles le priven del gusto de estrechar las relaciones de compañerismo con todos los colegas presentes á la Junta.

D. Gabriel Castellá excusó verbalmente su asistencia porque ya no tenía nada que ver con «La República», como á la noche expondría á sus compañeros de Redacción.

En vista de lo escrito por el Director de «El Católico Balear», teniendo en cuenta que el Director efectivo de «La República» está en Formentera, y que todos los demás nos hallábamos presentes se constituyó la Junta preparatoria, reinando lo que bien podemos llamar una explosión de compañerismo.

Todos los presentes expusieron uno á uno su pensamiento, que resultó absolutamente unánime, nombrándose á los Sres. D. Benito Pons Fábregues y D. Juan Gelabert para que en unión con el Director de *La Roqueta* D. Miguel Santos Oliver, redacten los Estatutos del Sindicato de la Prensa Palmesana.

Los mismos señores Gelabert y Pons quedaron encargados de avistarse con D. Arturo Sarmiento para enterarle de lo acordado, y agradecerle en nombre de los compañeros su bien meditada carta.

* * *

Sabemos que la ponencia tiene ya muy adelantados los trabajos de redacción de los Estatutos, que serán presentados á la discusión de la Junta, para someterlos después de este trámite preliminar, á la aprobación de la Junta General de Periodistas é Impresores.

Se ha acordado el pago de la mensualidad de Agosto á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduria de Hacienda de esta provincia; en la forma siguiente:

Día 1.° Septiembre.—Monte Pio Militar y Civil.

Día 2—Retirados de Guerra y Marina.

Día 3—Pensiones remuneratorias, Regulares, Jubilados y Cesantes.

Día 5—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública en comunicación de 28 de Julio último se ha servido transcribir á esta Corporación provincial la R. O. expedida por el Ministerio de Fomento con fecha 27 del mismo mes, por la que se significa «El interés y la complacencia con que S. M. verá cuanto al fomento de las colonias escolares se refiera.

»Que se declare obra tan caritativa y patriótica digna de recompensa.

»Y que escite para que la presten su apoyo á las Corporaciones provinciales, recomendandolo con todo encarecimiento.»

El objeto de estas colonias, como en el preámbulo de la citada R. O. se espresa, es sustraer a los niños débiles y enfermizos durante los dias mas calurosos del estio de la influencia mortifera de elevadas temperaturas, agravada por la falta de higiene en reducidas habitaciones y la escasa y malsana alimentación, librándoles de las numerosas concausas que favorecen el desarrollo de crueles enfermedades, cuyos estragos no pueden contrarrestar las familias pobres, llevando á sus hijos á permanecer una larga temporada en un pueblo de la montaña ó cerca del mar, en donde, bien atendidos y alimentados respiren el aire puro y vivificador, el aire cargado de elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente, y de este modo, tonificando y vigorizando su naturaleza, combatir los gérmenes del escrofulismo, del raquitismo, de la tisis y de otras enfermedades.

Más, no es el desarrollo físico el único fin que con estas colonias se persigue, pues no sería completa su acción sino se propusiera al mismo tiempo mejorar las condiciones de los niños en el orden moral é intelectual, enseñándoles buenos hábitos, desarrollando sus facultades que constituyen la esencia de la dignidad humana, y enriqueciendo sus conocimientos con los que el libro abierto de la naturaleza recrea y educa facilmente, mediante la hábil dirección de un buen maestro.

Esta Comisión provincial que como el Gobierno de S. M., considera que es obra de caridad simpática y digna de todo apoyo, cuanto tienda á mejorar el desarrollo físico y moral de los niños, y cuanto sirva para combatir sus enfermedades agravadas por la pobreza, se ha creido en el deber de tomar la iniciativa para crear un fondo permanente por medio de suscripciones, con destino al fomento de colonias y viajes escolares, y si es posible á la construcción de un Hospital marítimo para niños pobres, y espera confiadamente que las autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, corporaciones, todas las fuerzas vivas del país y muy especialmente el profesorado tan solícito siempre para cuanto favorece á la infancia y promueve la cultura, le prestarán su valioso concurso para obra tan caritativa y patriótica.

Para encabezar la suscripción la Excelentísima Comisión provincial ha destinado la cantidad de 1.000 pesetas y al tener la honra de participarlo á V. me permito rogarle encarecidamente que se sirva contribuir con su óbolo y con su reconocida influencia á allegar recursos con que atender á los levantados fines que recomienda S. M. y que tanto pueden influir en la regeneración de nuestra Patria.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 26 de Agosto de 1892.—El Vice-Presidente, *Alejandro Rosselló.*

TELEGRAMAS
(De la prensa asociada)

Madrid 30, 11-35 m.

Lotería Nacional.—Premios mayores:

8398, 24, 24382, 14985, 22, 785, 9734, 11999, 20707, 5257, 14596, 17612, 2 890, 15450, 12953, 15962, 18688, 4497, 8033, 20407.

Madrid 30, 10 n.

En Cuba se han reanudado los trabajos en las fábricas de tabacos, aceptando la fórmula de conciliacion que propuso el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Sagasta ha salido de Avilés. Se le ha hecho una entusiasta despedida. Visitará los balnearios próximos donde se le prepara un entusiasta recibimiento.

Madrid 31, 1-30 m.

Telegramas particulares dicen que aumenta el cólera en París. Mañana comenzará á repartirse cartillas sanitarias.

Al tratar de separar á dos que reñian en Santoya el secretario del Gobierno civil, ha recibido dos fuertes palos.

SECCION DE ANUNCIOS

CON BANQUILLO
PARA DESCANSO DE LOS PIÉS

Nuevo, Práctico, Higiénico

MAQUINAS PARA COSER
Naumann

Las mejores del mundo

PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES

Nuevos y variados modelos

Ventas á plazos y al contado

COMELLAS Y C.ª

Cererols 11. Palma

SOCIEDAD del ALUMBRADO por GAS

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de un dividendo á cuenta de beneficios, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el pago tendrá lugar todos los días laborables de 10 á 1 de la tarde desde mañana hasta el 3 de Septiembre próximo, y despues de este día solamente los viernes.

Palma 12 de Agosto de 1892.—El Director, Eusebio Pascual. 16—42

VENTA

A voluntad de su dueño se cedería á precio arreglado el predio «Mofares», sito en el término de la villa de Calviá, inmediato al caserío de dicha villa.—Tiene de estensión unas 202 cuarteradas y consiste en olivar, almendral, algarrobal, higueral, viña y selva, con espaciosa y bien situada casa rústica y urbana.—Para más informes dirigirse al Notario de esta capital D. Guillermo Sancho y Mas.

Vapor directo

DE

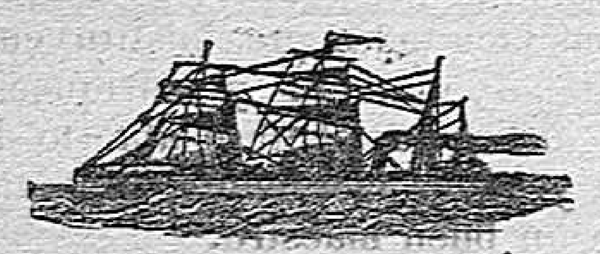

PALMA A PUERTO-RICO, HABANA Y MATANZAS

con escalas en Mayagüez, y Ponce

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto á primeros de Septiembre el grandioso vapor de acero de 4,500 toneladas, 100 A. I. del Lloyd

MIGUEL M. PINILLOS

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

ACADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA INGRESO EN LA

GENERAL MILITAR

DIRECTOR: DON ARTURO GUIU

Comandante Capitán de Infantería

Ex Profesor de la Academia General Militar

Auxiliado por distinguidos y competentes profesores Militares y Civiles

TOLEDO 4

3, ALFILERITOS, 3

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: Calle Ancha, n.º 64.

CAPITAL DE GARANTÍA

10.000,000 DE PESETAS

Según la Memoria leida en la Junta general ordinaria del 31 de Mayo de este año, el número de pólizas emitidas en 1891 se eleva á 1819, asegurando capitales por valor de pesetas 9.747,376'77, expresándose además en dicho documento que los siniestros pagados durante el año han ascendido á pesetas 482,610'82 y que el activo suma pesetas 15.380,544'67.

Las operaciones á que se dedica el Banco abrazan todas las combinaciones, tanto caso de vida como caso de muerte.

Delegación en Baleares Don Juan Sorá Mascó.—San Elias 21.—Palma. 1

CRÉDITO BALEAR

La junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado repartir un dividendo de Ptas. 15 por acción, á cuenta de los beneficios del presente año.

Quedará abierto su pago el día 1.º del próximo Septiembre y continuará en los siguientes no festivos, desde las nueve de la mañana á las 12 de la tarde. Palma 27 Agosto de 1892.—Por el Crédito Balear El Vocal de turno—Francisco Alomar.

ISLEÑA MARÍTIMA

Para Barcelona saldrá el jueves próximo el veloz vapor

Lulio.

Admite pasajeros y carga.
Despacho: Palacio 26. 1—3

REFINACION DE ALCOHOLES
DE VINO

Constantes existencias de clases extras para la fabricación de anisados.

El sin rival anisado

MARCA PALOMA

premiado con el

GRAN DIPLOMA DE HONOR

la mayor recompensa concedida en la Esposición Internacional de Bruselas de 1891.

OTRAS CLASES DE ANISADOS

Caña del país y Antillana,
Ginebra legítima Campana,
Jerez, licores y ESCARCHADOS

de todas clases, se hallan de venta á precios reducidos en la fábrica de

JUAN SUAU

Plaza Puerta Sta. Catalina 50 al 54

Teléfono 123. 11

EL LIBRO MAESTRO

Diccionario práctico de Administración é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4.000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaria un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio de el *Diccionario* en donde encontrarán los formularios, para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretariado ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra, en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ú otro medio de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedurías.

Observaciones.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y lujosamente encuadernada, remitiéndose en cajas de cartón para preservarla de accidentes que puedan deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido. 4

PALMA DE MALLORCA—Imprenta del Comercio, Conquistador, 43.